



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 359-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre del 2021

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS;

- i) Expediente Judicial N°1359-2018-40-1408-JR-LA-01,
- ii) El Informe N°0281-2021-PPM-MDPN de fecha 22 de Noviembre del 2021,
- iii) El Informe N°0316-RR.HH/PAUU/MDPN/2021, de fecha 30 de Noviembre del 2021,
- iv) El Informe N°1346-2021-SGPP-MDPN/LMS, de fecha 06 de Diciembre del 2021,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, asimismo la Municipalidad como órgano de Gobierno local, orienta su gestión a promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción.

Que, mediante Informe N° 0281-2021-PPM-MDPN de fecha 22 de Noviembre del 2021, emitido por el Procurador Pública Municipal cumple con informar sobre los hechos acaecidos en el **Expediente Judicial N°01359-2018-40-1408-JR-LA-01**, interpuesto por doña **ROSA AMELIA CASIANO AGUILAR**, el mismo que versa sobre RECONOCIMIENTO DE RELACION LABORAL A PLAZO INDETERMINADO SUJETO AL D.L. N°728 por el periodo del 01 de marzo del 2012 en adelante, INCLUSION A PLANILLAS, OTORGAMIENTO DE BOLETAS DE PAGO, AFILIACION A AFP Y PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES Y CTS, cuya acción la dirige contra la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo. Advirtiendo este despacho que la Procuradora Pública Municipal solicita se tomen las acciones y medidas correspondientes dentro de la entidad edil a fin de dar cumplimiento **al requerimiento efectuado en el cuaderno de ejecución en casación**, efectuado mediante Resolución N° 01 de fecha 07.10.2021 emitida por el Juzgado de Trabajo de Chincha, acompañando para tal efecto las sentencias de primera y segunda instancia

Que, en efecto la Resolución N° 01 de fecha 07 de Octubre del 2021, emitido por el Juzgado de Trabajo de Chincha, aparece: *REQUIERASE a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO para que dentro del plazo de quince días cumpla: con emitir resolución administrativa CUMPLIENDO CON DECLARAR a favor del demandante doña ROSA AMELIA CASIANO AGUILAR*, lo siguiente: 1) RECONOCIMIENTO DE RELACION LABORAL A PLAZO INDETERMINADO SUJETO AL D.L. N°728 por el periodo del 01 de marzo del 2012 en adelante, 2) LA INCLUSION A PLANILLAS, 3) OTORGAMIENTO DE BOLETAS DE PAGO, 4) AFILIACION A UNA AFP. Asimismo, se cumpla con presupuestar la suma de S/21,780.00 por concepto de beneficios sociales y realizar el depósito de la CTS por la suma de S/3,007.50.

Que, mediante INFORME N°316-RR.HH/PAUU/MDPN/2021 de fecha 30/11/2021, la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad Municipal, solicita la DISPONIBILIDAD PRESUESTAL, por el monto de S/1,216.44, para proceder a la inclusión a planilla de haberes a doña **ROSA AMELIA CASIANO AGUILAR**, con Expediente Judicial N°001359-2018-40-1408-JR-LA-01.

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, mediante el Informe N°1346-2021-SGPP-MDPN/LMS de fecha 06 de Diciembre e del 2021, la Encargada de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad Municipal, realiza la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, por el monto de S/1,216.44 a favor de **ROSA AMELIA CASIANO AGUILAR**, por concepto de inclusión a planilla de haberes bajo el régimen N°728 a plazo indeterminado según lo ordenado mediante sentencia judicial en la Resolución N°01 de fecha 07/10/2021, del Juzgado de Trabajo de Chíncha.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, se designa al Abog. EDILBERTO CASTRO ROBLES GERENTE MUNICIPAL de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", y con Resolución de Alcaldía N°040-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, se resuelve en el **Artículo Primero: "Delegar. Facultades administrativas y resolutivas.**

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y en merito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha,

SE RESUELVE;

Artículo Primero.- DECLARAR, 1) Reconocimiento de la Relación Laboral a plazo indeterminado sujeto al régimen del Decreto N°728 por el periodo del 01 de Marzo del 2012 en adelante; 2) La inclusión a planilla. 3) Otorgamiento de Boletas de Pago, 4) La afiliación a AFP, a favor de **ROSA AMELIA CASIANO AGUILAR, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N°01 de fecha 07/10/2021, con Expediente Judicial N°01359-2018-40-1408-JR-LA-01- cuaderno de ejecución en casación.**

Artículo Segundo.-ACLARAR que, lo dispuesto en la presente resolución no tiene el carácter de "definitivo" por cuanto se encuentra, pendiente de resolver el recurso de casación interpuesta por la Entidad Municipal en el referido Expediente Judicial.

Artículo Tercero.- DISPONER, a la Procuraduría Publica Municipal, comunique al Juzgado de Trabajo de Chíncha el cumplimiento del presente mandato judicial.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente a la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Entidad Municipal, Unidad de Recursos Humanos y al Procurador Publico Municipal para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Abg. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 038-2021 MDPN